

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2025

ASOCIACION ASOC DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMIL	FIRMAS FRANCISCO GONZALEZ SALA  Firmado digitalmente por FRANCISCO GONZALEZ SALA Fecha: 2026.06.11 13:15:56 +02'00'
NIF G46588661	
UNIDAD MONETARIA EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación de Voluntarios de Acogimiento Familiar de la Comunidad Valenciana (en adelante “AVAF” o “La Asociación”) se constituyó el 23 de noviembre de 1998.

Su domicilio social actual se encuentra en la calle Roca nº 19 bajo, de Valencia, encontrándose inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Generalitat Valenciana con el número CV-04-036552-V a fecha de febrero de 2004. CIF G46588661.

AVAF declara como sus fines sociales, lo siguientes:

- Garantizar, salvaguardar y reivindicar los derechos del menor por ser dignos de protección, a fin de asegurar y promover la creación de un entorno que

facilite su formación como persona en todas sus dimensiones.

- Promocionar y desarrollar el acogimiento familiar.
- Sensibilizar y concienciar a la Asociación de la realidad del menor en situación de desamparo.
- Asumir iniciativas y acciones que faciliten la resolución de cualquier problema que se detecte.
- Trabajar en red con aquellas entidades que compartan los mismos fines.
- Apoyo, acompañamiento y orientación a la Familia Acogedora y al menor acogido dependiendo de las necesidades y recursos disponibles.
- Sensibilización, promoción, formación y organización del voluntariado.

Durante el ejercicio 2025 AVAF ha desarrollado diversos programas en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, orientados al fomento del “Acogimiento Familiar”, la formación y demás actividades orientadas a facilitar la comunicación y la cohesión familiar.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

AVAF no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de. registro y valoración

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Asimismo, en cumplimiento de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, éstas han sido las primeras Cuentas

Anuales que se han preparado de acuerdo a las citadas normas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No han existido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

ASOC DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2025 no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio 2024. La estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro, y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido ajustes ni corrección de errores en el presente ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio se corresponde con el resultado del periodo, formado por los ingresos y los gastos del mismo. La variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio es 53.547,34 €.

Las partidas integrantes del mismo son:

1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia	366.427,05
3.- Gastos por ayudas y otros	
6.- Aprovisionamientos	
8.- Gastos de personal	-212.449,95
9.- Otros gastos de la actividad	-99.974,18
10.- Amortización del inmovilizado	-1.212,34
13.- Ingresos financieros	756,76
14.- Gastos financieros	

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	53.547,34
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	53.547,34

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	53.547,34
Total	53.547,34

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

AVAF es una entidad sin ánimo de lucro por lo que los resultados positivos del ejercicio se emplearán en primer lugar a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores y el resto se llevará a remanente con objeto de reinvertirlo en la actividad propia de la entidad.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

IMPORTANTE: la información procede del cuadro normalizado de la memoria MP4

A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	9200	712,68
(+) Entradas	9201	
(+) Correcciones de valor por actualización (1)	9214	
(-) Salidas	9202	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	9203	712,68
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	9204	712,68
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	

D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	9208	712,68
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	9209	
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	9213	

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

AVAF no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos

valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

AVAF, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Asociación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Instalaciones técnicas	5	20%

Mobiliario	6,25	16%
Equipo proceso de información	4	25%

AVAF evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por

tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la Asociación reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 AVAF no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	92	77.860,96
	00	

(+) Entradas	92 01	
(+) Correcciones de valor por actualización (1)	92 14	
(-) Salidas	92 02	-59.100,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	92 03	18.760,96
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	92 04	74.782,30
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	92 05	1.212,34
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	92 15	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	92 06	
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	92 07	-59.100,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	92 08	16.894,64
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	92 09	
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	92 10	
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	92 11	
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	92 12	

F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	92 13	
--	------------------------	--

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No existen terrenos y construcciones.

4.5 PERMUTAS

No se han realizado permutas en el presente ejercicio.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

AVAF tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones,

participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

1.a) Análisis del movimiento Activos financieros a largo plazo Ejercicio Actual		Ejercicio 2025				
		Saldo inicial	Incrementos	Disminuciones Bajas	Trasposos	Saldo final
		1	2	3	4	5
Instrumentos de patrimonio	9305					
Créditos a terceros	9306					
Valores representativos de deuda	9307					
Derivados	9308					
Otros activos financieros	9309	1.600,00				1.600,00
TOTAL	9310	1.600,00				1.600,00

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2025		Vencimiento en años ejercicio actual						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	Total
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420							
Acreedores por arrendamiento financiero	9421							
Otras deudas	9422	598,07						598,07
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423							
Acreedores comerciales no corrientes	9424							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425	22.652,58						22.652,58
Proveedores	9426							
Otros acreedores	9427	22.652,58						22.652,58
Deudas con características especiales	9428							
TOTAL	9429	23.250,65						23.250,65

4.7 EXISTENCIAS

- Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos

los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Asociación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la

corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

- Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.
- El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.
- Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Asociación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro. Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

1. El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto

- por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
2. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
 3. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
 4. Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
 5. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la asociación vaya a tener

en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

6. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
7. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

- Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen los ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.
- Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en la que se produzca la corriente financiera. En particular las ayudas otorgadas por la Asociación se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- En general todos los ingresos y gastos, así como los intereses generados por ellos, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades

vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Asociación.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables

en subvenciones.

- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la Asociación no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Asociación reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Al cierre del ejercicio no existen movimientos relacionados con transacciones entre partes vinculadas, no obstante cualquier transacción dentro de este ámbito se consideraría por su valor razonable.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	712,68			712,68
Construcciones	3.092,76			3.092,76
Instalaciones técnicas	7.669,27		-7.100,00	569,27
Mobiliario	37.246,18		-30.000,00	7.246,18
E.P.I.	29.852,75		-22.000,00	7.852,75
Total...	78.573,64		-59.100,00	19.473,64

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor neto
Aplicaciones informáticas	712,68			712,68	
Construcciones	1.325,40	618,55		1.943,95	1.148,81
Instalaciones técnicas	7.669,27		-7.100,00	569,27	

Mobiliario	37.246,18		-30.000,00	7.246,18	
E.P.I.	28.541,45	593,79	-22.000,00	7.135,24	717,51
Total...	75.494,98	1.212,34	-59.100,00	17.607,32	1.866,32

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				

No existen bienes de Patrimonio Histórico.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...				

No existen usuarios y otros deudores de la actividad propia.

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia				
Total...				

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					1.600,00	1.600,00
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					1.600,00	1.600,00

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1

Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...						

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						

Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...						

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	140.119,46			140.119,46
Reservas estatutarias	8.369,57			8.369,57
Excedentes de ejercicios anteriores	-68.462,08	11.474,23		-56.987,85
Excedente del ejercicio		53.547,34		53.547,34
Total...	80.026,95	65.021,57		145.048,52

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación se encuentra sujeta al régimen especial aplicable a entidades sin fines lucrativos, de acuerdo con el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Durante el ejercicio 2025 AVAF no ha realizado actividades que no se correspondan con sus fines sociales, por lo que los ingresos obtenidos están exentos del impuesto sobre beneficios según la ley anteriormente mencionada.

12.2 OTROS TRIBUTOS

--

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	212.449,95
Sueldos	160.570,97
Cargas sociales	51.878,98
Otros gastos de explotación	99.974,18
Arrendamientos	16.310,40
Reparación y conservación	181,50
Servicios de profesionales independientes	7.308,88
Primas de seguros	2.212,32
Servicios bancarios y similares	261,79

<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	14.015,82
<i>Suministros</i>	2.050,54
<i>Otros servicios</i>	57.419,53
<i>Otros tributos</i>	213,40
Amortización del inmovilizado	1.212,34
Total...	313.636,47

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	15.820,00
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	15.820,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	350.607,05
Ingresos accesorios y de gestión corriente	350.607,05
Total...	366.427,05

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
--------------------	------------------	-----------------------	-------------------	--	-------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------

Conselleria Igualdad y Políticas Inclusivas	2025		222.528,39		222.528,39	222.528,39	
Ajuntament de Castelló	2025		9.120,17		9.120,17	9.120,17	
Diputació de Castelló	2025		9.418,04		9.418,04	9.418,04	
Diputació de València	2025		3.911,87		3.911,87	3.911,87	
Diputació d'Alacant	2025		5.381,68		5.381,68	5.381,68	
Ayuntamiento de Elche	2025		3.548,00		3.548,00	3.548,00	
Ayuntamiento de Beneixama	2024		330,00		330,00	330,00	
Ayuntamiento de Burriana	2025		1.654,90		1.654,90	1.654,90	
Ajuntament de Vila-Real	2025		8.000,00		8.000,00	8.000,00	
Ajuntament de València	2025		12.211,38		12.211,38	12.211,38	
Ajuntament de Benicarló	2025		6.671,00		5.071,12	5.071,12	
FVMP	2025		11.985,88		11.985,88	11.985,88	
Totales...			294.761,31		294.761,31	294.761,31	

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				

Otras subvenciones y donaciones				
Total...				

Entidad	Cantidad
Total...	

Otras explicaciones

--

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente
N-4	-34.773,26		281.329,06	246.555,80	172.589,06	70	281.329,06	281.329,06					
N-3	-31.342,46		315.194,40	283.851,94	198.696,36	70	315.633,40		315.633,40				
N-2	-2.346,36		312.549,80	310.203,44	217.142,41	70	312.988,80			312.988,80			
N-1	11.474,23		320.573,77	332.048,00	232.433,60	70	321.022,77				321.022,77		
N	53.547,34		313.636,47	367.183,81	257.028,67	70	313.636,47					313.636,47	
TOTAL	-3.440,51		1.543.283,50	1.539.842,99	1.077.890,09		1.544.610,50	281.329,06	315.633,40	312.988,80	321.022,77	313.636,47	

16.1 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
a) Gastos en cumplimiento de fines	313.636,47		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
b) Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
c) Realizadas en el ejercicio			
d) Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			313.636,47

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen operaciones con partes vinculadas.

18 OTRA INFORMACIÓN.

I.- Todos los acuerdos de AVAF figuran, o bien en el balance, o bien en sus correspondientes apartados de la memoria.

II.- De acuerdo con la resolución de 25 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales (BOE de 4 de abril de 2002), cabe mencionar que la actividad de AVAF no tiene ningún efecto sobre la prevención, reducción y reparación del impacto ambiental.

III.- El personal medio empleado durante el ejercicio actual y anterior ha sido el siguiente:

Personal medio empleado	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Personal fijo	5,52	5,71
Personal no fijo	0,52	0,80
Total número medio de trabajadores	6,04	6,51

**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u
órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
FRANCISCO GONZÁLEZ SALA	PRESIDENTE	FRANCISCO GONZALEZ SALA Firmado digitalmente por FRANCISCO GONZALEZ SALA Fecha: 2026.06.11 13:16:29 +02'00'
ADELINA GIMENO COLLADO	SECRETARIA	
MAIDER MACARENO ÁLVAREZ	VICEPRESIDENTE	
SERGI A. FERRER MAFE	TESORERO	SERGI ANDREU FERRER MAFE Firmado digitalmente por SERGI ANDREU FERRER MAFE Fecha: 2026.06.23 14:07:52 +02'00'
BELÉN MORA VALERO	VOCAL	BELEN MORA VALERO Firmado digitalmente por BELEN MORA VALERO Fecha: 2026.06.22 14:08:04 +02'00'